

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**BRAOJOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Resolución de Alcaldía 59, del Ayuntamiento de Braojos de la Sierra, por la que se aprueba la delegación en un concejal para celebrar un matrimonio civil.

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias de la Alcaldía en un concejal para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se delega en favor de Tamara Edelweiss Serna Miguel, concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la de celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 31 de julio de 2025 en la Casa Consistorial de este municipio.

En Braojos de la Sierra, a 8 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Ricardo José Moreno Picas.

(01/11.321/25)

